Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁSEDA
DÍA 16 DE AGOSTO DE 2024

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Jesús Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)

CONCEJALES:
Javier Azcárate Esparza (Agrup. San Zoilo)
Valentín Casas Olmo (Agrup. San Zoilo)
Sergio Lanas Remón (Cáseda Avanza)
Alberto Hernán Ramírez (Cáseda Avanza)
Miguel Ángel Ayape Arbe (IC/KL)
Itsaso Olleta Oiza (IC/KL)

SECRETARIA:
María Ramírez de Arellano Alemán

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Cáseda, siendo las DOCE TREINTA horas del día DIECISEIS de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, por el señor Alcalde, Jesús Esparza Iriarte y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 21 de mayo de 2024 y Acta de la Sesión Extraordinaria de 6 de junio de 2024.

Sometidas a votación las actas de la Sesión Ordinaria de Pleno de 21 de mayo de 2024 y Acta de la Sesión Extraordinaria de 6 de junio de 2024, las mismas son aprobadas por unanimidad.

2. Toma de conocimiento de la renuncia del Concejal Alberto Hernán Ramírez.

Visto el escrito presentado en fecha 12 de julio de 2024 por el Concejal D. Alberto Hernán Ramírez, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el 17 de junio de 2023 al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por la Agrupación Cáseda Avanza, en la que ocupaba el

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

puesto núm. 2 y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Alberto Hernán Ramírez, a su condición de concejal del Ayuntamiento de Cáseda y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dª Leyre Beroiz Bernechea, que ocupa el puesto número 3 en la lista electoral de la Agrupación Cáseda Avanza, en las Elecciones Municipales del año 2023.

3. Aprobación Expediente de Cuentas de 2023.

Por parte del Alcalde se exponen los aspectos más significativos del Expediente de Cuentas del Ejercicio 2023, que ya fueron presentados en la Comisión de Cuentas celebrada recientemente.

En el ejercicio 2023 se ha obtenido un Remanente de Tesorería para gastos generales de 246.411,81 euros y un resultado presupuestario de 228.152,26 euros.

El Alcalde señala que en un Pleno posterior se aprobará la distribución del remanente de tesorería.

Sometido el expediente de cuentas del ejercicio 2023 a votación, el mismo es aprobado por unanimidad.

4. Aprobación modificación pliego condiciones del expediente de ocupación de parcela comunal (Proyecto ampliación línea aérea Viscofán).

Por parte de Secretaría se expone que se ha recibido un informe de la Sección de Comunales de Gobierno de Navarra en relación al expediente de la ocupación de la parcela comunal 188 del polígono 7) promovido por la ampliación de la línea aérea de alta tensión que discurre por las localizaciones de Viscofán y que ya fue objeto de aprobación inicial en sesión de Pleno de 13 de mayo de 2024.

En el citado informe se requiere la modificación del pliego de condiciones en lo referente al plazo de ocupación (limitado a 30 años y no de manera indefinida) y la inclusión de una fianza y limitaciones derivadas de la servidumbre.

Visto lo establecido en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 215 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Cáseda acuerda por unanimidad de los presentes, lo que a su vez representa la mayoría absoluta de la corporación:

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Primero-. Aprobar la modificación del pliego de condiciones que regulará la ocupación de 362 m^2 de vuelo situado en el paraje de El Saso de Cáseda, junto a la factoría de Viscofán España SLU (parcela comunal 188 del polígono 7), promovido por la ampliación de línea aérea de alta tensión, de acuerdo a las determinaciones planteadas por la Sección de Comunales en su informe de fecha 9 de agosto de 2024, quedando redactadas las cláusulas 4ª y 8ª en el sentido siguiente:

CLAUSULA 4ª. Plazo.
El plazo de la ocupación es de 30 años. Se establece un plazo inicial de 20 años que podrá ser prorrogado mediante dos prórrogas de 5 años cada una de ellas.

El plazo de la ocupación se iniciará a partir del día siguiente a la fecha de la Resolución del Director de Agricultura y Ganadería que autorice la ocupación.

Cada una de las prórrogas deberán ser solicitadas por la empresa beneficiaria antes de que venza el plazo inicial de ocupación y serán autorizadas inicialmente, si procede, por el Ayuntamiento, al menos con una mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación.

La autorización final de cada una de las prórrogas corresponderá al Gobierno de Navarra.

El Ayuntamiento antes de autorizar las prórrogas comprobará que el fin y las condiciones para la que fue autorizada la ocupación del terreno comunal se mantienen.

CLAUSULA 8ª. Edificaciones/ construcciones /instalaciones
Antes del inicio de las obras la persona beneficiaria comunicará al Ayuntamiento de Cáseda la fecha de comienzo de los trabajos de replanteo de las obras sobre el terreno, con la anterioridad suficiente para que personal del al Ayuntamiento de Cáseda o de la Sección de Comunales pueda comprobar que las obras se vayan a situar en el terreno objeto de la ocupación.

Una vez acabado el plazo de ocupación o en caso de reversión, el al Ayuntamiento de Cáseda decidirá si la persona beneficiaria debe restituir el terreno a su situación original o bien si la entidad local pasa a ser propietaria de las instalaciones, sin indemnización alguna en cualquiera de las opciones elegidas.

El proyecto técnico señalado en el punto 3 incluirá una descripción detallada de la situación inicial del terreno y un proyecto de derribo-reversión a dicha situación inicial.

A fin de garantizar lo anteriormente señalado, se constituirá fija una fianza (en metálico o aval bancario) por importe de 300 euros.

Limitaciones derivadas de la servidumbre:

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

- *Prohibición de construcción de edificios e instalaciones industriales definitivas o provisionales en la servidumbre de vuelo, incrementada con la distancia reglamentaria a ambos lados de los conductores extremos.*
- *Prohibición de plantación de árboles que puedan crecer hasta llegar a comprometer la distancia de seguridad reglamentaria, entendiendo como tal la que por inclinación o por caída fortuita o provocada puedan alcanzar los conductores*

Segundo-. Trasladar el expediente a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, para que proceda a su aprobación definitiva.

5. Aprobación del Convenio regulador para la Ejecución por el Ayuntamiento de Cáseda de las actuaciones enmarcadas en la subvención concedida a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Comarca de Sangüesa-Prepirineo" financiado por fondos de la Unión Europea – Next Generation EU.

El Alcalde expone que el Ayuntamiento de Cáseda va a recibir próximamente 137.000 euros de subvención correspondiente a los Fondos Europeos Next Generation EU que van a financiar el PSTD (Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Comarca de Sangüesa-Prepirineo"), gestionados a través de Cederna, para lo cual se debe aprobar el oportuno convenio de colaboración.

El Alcalde da cuenta de las memorias valoradas denominadas *"Elaboración de un Plan Especial de Actuación Municipal para la Prevención de Incendios Forestales en Cáseda", "Intervenciones incendios: adecuación parte forestal casco urbano", "Dotación de servicios y nuevo enlace sostenible en el GR1 en el término municipal de Cáseda", "Constelación Cáseda: dinamización turístico cultural y promoción turística de la Villa y de la ermita de San Zoilo" y "Digitalización Constelación Cáseda"*, promovidas por el Ayuntamiento de Cáseda, que incluyen memorias descriptivas de las actuaciones señaladas y presupuestos detallados. Los fondos recibidos cubrirán el 100% del coste de las actuaciones señaladas.

Interviene el Concejal Ayape para señalar que prácticamente todas las actuaciones le resultan "humo" y poco tangibles. Sostiene que no ha habido reuniones para poder participar en la definición de los proyectos.

En concreto, señala el Concejal Ayape que en la Memoria para dotación de Servicios y nuevo enlace sostenible el GR1 en su recorrido por el término municipal de Cáseda, se dice en la memoria del Sendero existente y hace un recorrido geográfico de dicha GR1, desde Girona a Finisterre. A su paso por el termino de Cáseda transcurre entre otros por la Traviesa 11 y se considera necesario el mantenimiento y cuidado del sendero. Considera que el Proyecto no se acomete la obra principal sobre la GR1 sino sobre un camino vecinal que nada tiene que ver con la GR1 y que está alejado de esta. A su entender esta actuación no es correcta ni cumple con el título del convenio.

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Por otro lado, el Concejal Lanas refiere que en una reunión con Cederna se presentaron los proyectos de una manera somera, sin concretarse del todo y que los grupos no han podido contribuir en su definición.

Sometida la aprobación del Convenio a votación, se produce un empate con los votos a favor los 3 concejales de la Agrupación San Zoilo y los votos en contra de los concejales de la Agrupación Izquierda de Cáseda y del concejal de la Agrupación Cáseda Avanza.

Sometido de nuevo a votación, y con el voto de calidad de la Alcaldía, se acuerda:

Primero-. Aprobar la firma de convenio entre el Ayuntamiento de Cáseda y la Asociación Cederna-Garalur para su inclusión en el PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.

Segundo-. Facultar al Sr Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que firme el correspondiente convenio y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

Tercero-. Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

6. Aprobación Proyectos para su inclusión en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Comarca de Sangüesa-Prepirineo" 2023-2025 financiado por fondos de la Unión Europea – Next Generation EU.

Continuando con el debate acaecido en el punto anterior, se debaten diversas cuestiones específicas sobre cada proyecto, sobre todo en las cuestiones del GR-1 (actuaciones alternativas), alcance concreto del PAMIF (Plan de Actuación Municipal frente a incendios forestales) y del proyecto de Constelación Cáseda.

En concreto, el Concejal Ayape señala que su grupo propuso en su momento realizar una revisión de los hidrantes del municipio y parece que en el PAMIF éstos no se van a tocar. Señala que el Plan está sólo enfocado a los incendios forestales y que no se centra en el casco urbano. En relación al proyecto de "Constelación Cáseda" sostienes que son actuaciones muy poco tangibles. Al respecto el Alcalde señala que se hubiera preferido hacer una única actuación global en San Zoilo, en lugar de actuaciones pequeñas tal y como se ha definido en el proyecto; que se orientó así desde Cederna.

Sometida la aprobación de los proyectos y memorias valoradas para su inclusión en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Comarca de Sangüesa-Prepirineo" 2023-2025 financiado por fondos de la Unión Europea – Next Generation EU, se produce un empate con los votos a favor los 3 concejales de la Agrupación San Zoilo y los votos en contra de los concejales de la Agrupación Izquierda de Cáseda y del concejal de la Agrupación Cáseda Avanza.

Sometido de nuevo a votación, y con el voto de calidad de la Alcaldía, se acuerda:

Primero-. Aprobar las memorias valoradas denominadas *"Elaboración de un Plan Especial de Actuación Municipal para la Prevención de Incendios Forestales en Cáseda", "Intervenciones incendios: adecuación parte forestal casco urbano", "Dotación de servicios y nuevo enlace sostenible en el GR1 en el término municipal de*

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Cáseda", "Constelación Cáseda: dinamización turístico cultural y promoción turística de la Villa y de la ermita de San Zoilo" y "Digitalización Constelación Cáseda", promovidas por el Ayuntamiento de Cáseda, que incluyen memorias descriptivas de las actuaciones señaladas y presupuestos detallados.

Segundo-. Solicitar la inclusión de las actuaciones o subrpyectos del Ayuntamiento de Cáseda *("Elaboración de un Plan Especial de Actuación Municipal para la Prevención de Incendios Forestales en Cáseda", "Intervenciones incendios: adecuación parte forestal casco urbano", "Dotación de servicios y nuevo enlace sostenible en el GR1 en el término municipal de Cáseda", "Constelación Cáseda: dinamización turístico cultural y promoción turística de la Villa y de la ermita de San Zoilo", "Digitalización Constelación Cáseda"*), dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.

Tercero-. Facultar al Sr Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que firme el correspondiente convenio y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

Cuarto-. Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

7. Aprobación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Cáseda (Fondos Next Generation UE) y de la Declaración Institucional.

Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Sometida a votación la aprobación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Cáseda (Fondos Next Generation UE) y de la Declaración Institucional, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero-. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Caparroso, que se ajusta al contenido establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo-. Aprobar la Declaración institucional de lucha contra el fraude incluida en el Anexo I del Plan antes indicado y que reza como sigue:

DECLARACION INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Ayuntamiento de Cáseda es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- *La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.*
- *La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.*
- *Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.*
- *La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.*

Por ello, este Ayuntamiento de Cáseda quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso (Anexo VI).

También los empleados públicos se comprometen, , de conformidad con lo establecido en el Código Ético de Conducta (Anexo V), desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Cáseda adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

8. Información de Alcaldía

En primer lugar, el Alcalde informa que, en relación a la convocatoria de empleado de servicios múltiples, el candidato que ha quedado en primer lugar ha renunciado a su nombramiento de forma que se han iniciado los trámites para el nombramiento del candidato que quedó en segundo lugar en la lista de aprobados.

A continuación, anuncia que ya han comenzado las obras de rehabilitación de la segunda fase de las Casas de San Zoilo.

En relación a la programación organizada en verano, el Alcalde señala que está transcurriendo con normalidad y que para el sábado día 17 está previsto sesión de Cine de Verano.

Seguidamente señala que se está continuando con los desbroces de caminos, especialmente en Campo Allende y Galeras.

A continuación, el Alcalde señala que se están realizando gestiones para que el servicio de agua en alta sea gestionado por una empresa externa.

Por otra parte, debido a la aparición de focos de cucarachas, el Alcalde informa que la empresa Desinfecciones San Fermín ha aplicado tratamientos recientemente (en 2 ocasiones); actuando también sobre los focos los empleados municipales.

Por último, el Alcalde señala que se siguen actuando sobre farolas que están averiadas o en mal estado.

A continuación, el Alcalde da lectura a la relación de las facturas emitidas al Ayuntamiento de Cáseda desde última Sesión Ordinaria de Pleno.

Por último, el Alcalde da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria de Pleno:

- Resolución 20/2024: Licencia de obras para envolvente térmica de vivienda unifamiliar.
- Resolución 21/2024: Licencia de obras para ejecución de edificio de Skimmers (Viscofán).
- Resolución 22/2024: Licencia de obras para instalación de nuevo cristalizador de sulfatos (Viscofán).
- Resolución 23/2024: Licencia de obras para cierre de parcelas (Cooperativa Cerealista).
- Resolución 24/2024: Licencia de obras de vivienda unifamiliar (Calle Jose Ibarra 11).
- Resolución 25/2024: Incoación de expediente 1/2024 de Baja de Oficio del Padrón Municipal.
- Resolución 26/2024: Organización espectáculos taurinos.

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

- Resolución 27/2024: Retribución por asistencia efectiva a Sesiones de Pleno Municipal (primer semestre 2024).
- Resolución 28/2024: Denominación dirección postal de parcela catastral.
- Resolución 29/2024: Propuesta de nombramiento. Convocatoria pública para la provisión, mediante oposición, de una plaza de empleado/a de Servicios Múltiples en régimen funcionarial, a jornada completa, al servicio del Ayuntamiento de Cáseda.
- Resolución 30/2024: Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra (Restauración de Edificaciones 2 y 3 del Caserío de San Zoilo).
- Resolución 31/2024: Incoación de expediente 2/2024 de Baja de Oficio del Padrón Municipal.
- Resolución 32/2024: Licencia de obra para ampliación de instalación fotovoltaica de 490 kw (Central Solar Cáseda 3 – Asurmendi Sistemas de Energía).
- Resolución 33/2024: Liquidación de expediente de presupuestos de 2023.
- Resolución 34/2024: Incoación de expediente de responsabilidad patrimonial.
- Resolución 35/2024: Remisión de expediente administrativo Recurso de Alzada TAN.
- Resolución 36/2024: Autorización tiro al plato en Fiestas Patronales 2024.

9. Ruegos y Preguntas

En primer lugar, el Concejal Lanas advierte que se han visto también cucarachas en alguna zona de la carretera Aibar Caparroso, cerca del supermercado, y no sólo en la zona alta del pueblo. El Alcalde toma nota de ello.

A continuación, señala que en el final de la calle Santa Águeda hay una morera que está inhabilitando un banco. El Alcalde toma nota de ello señalando que se podará o aplicará algún tratamiento a la misma.

Seguidamente, el Concejal Lanas pregunta por el estado de una solicitud de unos daños por unas afecciones producidas por humedades en una vivienda. El Alcalde señala que el arquitecto municipal está revisando el asunto.

En relación a las piscinas, el Concejal Lanas solicita que en la zona de playa y baldosas se cumpla la normativa (no entrar calzado, no entrar hamacas, uso de pañales, pelo recogido…).

El Concejal Lanas solicita información sobre el estado de una petición que realizó un vecino para que le recogieran restos de tierras vegetales que se habían depositado en su parcela. El Alcalde señala que la empresa que realizó la acción ya está avisada y pasarán a recogerlo.

A continuación, el Concejal Lanas vuelve a alertar una vez más de la existencia de perros sueltos por el pueblo.

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Finalmente, el Concejal solicita si se puede modificar la ubicación del desfibrilador que hay en la piscina y colocarlo en la fachada, para que pueda dar servicio de esta manera también a la zona de la Chantrea.

Seguidamente interviene la Concejala Olleta realizando una serie de sugerencias para las piscinas: cambiar el reloj, repintar la plaza de minusválidos para que no se use indebidamente e incidir en que está prohibido fumar en los vestuarios.

Referente a las próximas Fiestas, la Concejala Olleta solicite que se coloque un contenedor de vidrio para la barra del Beti Casedano.

A continuación, la Concejala Olleta reclama mayor control o sensibilización para la recogida de voluminosos.

El Concejal Ayape pregunta si desde el Ayuntamiento se ha realizado alguna gestión en relación a la falta de médico durante este mes de agosto en Cáseda.

Por otro lado, el Concejal Ayape pregunta sobre la forma en que se gestiona el Club de Jubilados. El Alcalde señala que el Ayuntamiento se hace cargo del coste de la luz, agua y calefacción y que próximamente, la contratación de la persona que trabaja allí se efectuará desde el propio Club.

En relación a las recientes obras de saneamiento y pavimentación de dos puntos de la Calle Mayor, el Concejal Ayape solicita si se puede colocar un pasamanos en una de las zonas.

Seguidamente señala el Concejal Ayape que no se ha cerrado la plaza en todo el verano y se alerta de nuevo del peligro que supone el callejón del Bar con la carretera.

En relación al mercadillo, el Concejal Ayape pregunta si se cobra en mano o cual es la gestión para el cobro de cada puesto. El Alcalde señala que los puestos fijos se cobran a través de recibo y que puntualmente, se puede cobrar en el momento cuando son puestos que no están habitualmente.

A continuación, el Concejal Ayape cuestiona la forma de aplicar los tratamientos antiplagas por las calles, solicitando que se apliquen siempre y en todo momento por empresa especializada.

En relación con los empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento, el Concejal Ayape alerta de que en ocasiones trabajan sin las medidas de seguridad requeridas.

El Concejal Ayape pregunta por el expediente de las obras del patio del colegio. El Alcalde señala que la licitación quedó desierta y que se va a modificar el proyecto para sacarlo de nuevo a licitación.

El Concejal Ayape solicita un plan de limpieza para las calles y señala de nuevo la necesidad de contar, o al menos testar, una máquina barredora.

La Concejala Olleta pregunta por la Residencia y su situación actual. El Alcalde señala que parece que la situación laboral está más calmada. El Alcalde propone convocar para después de Fiestas una reunión con la gerencia.

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Por último, la Concejala Olleta pregunta sobre el coste total de las Fiestas de San Isidro.

Por el Alcalde se levanta la sesión y de ella la presente acta, siendo las trece y cuarenta horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.